



# Avanza iniciativa contra abusos de boleteras

CLAUDIA SALAZAR

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados aprobó la reforma que prohibirá vender boletaje en exceso en espectáculos y obligará a un reembolso del 100 por ciento cuando sean suspendidos o cancelados.

Los legisladores aprobaron el dictamen ayer con 24 votos a favor, 11 en contra y cero abstenciones. La iniciativa será presentada en el Pleno hasta que inicie el periodo ordinario de sesiones, en septiembre próximo.

Diputados de Morena y PVEM se dividieron con el dictamen, pues la mitad del bloque mayoritario votó a favor y la otra, en contra.

“Los proveedores de espectáculos públicos no podrán ofrecer accesos que sobrepasen el número de lugares disponibles en los sitios donde se lleve a cabo el evento, espectáculo o exhibición ofertado”, señala la reforma aprobada a las leyes Federal de Protección al Consumidor

## Congelan nombramientos de INAI

MAYOLO LÓPEZ

Tras asumir la presidencia de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado, el morenista Eduardo Ramírez congeló hasta el inicio del próximo periodo ordinario de sesiones –el 1 de septiembre– el desahogo de los nombramientos pendientes de comisionados del INAI.

“Espero que podamos constituir, iniciando nuestro periodo ordinario, los nom-

bramientos pendientes que quedan (...) Hay la urgente necesidad de hacerlo, porque si no, lo hará la otra Legislatura y se pondrán de acuerdo. Nosotros daremos muestra de que el acuerdo y el consenso es lo que va a prevalecer”, ofreció.

Ramírez recibió de Ricardo Monreal los documentos necesarios para hacerse cargo de la Jucopo, tras solicitar licencia para buscar la candidatura presidencial.

y Competencia Económica.

“En el caso de que por cualquier causa legítima se realice el reembolso de boletos o accesos, el proveedor deberá realizar la cancelación inmediata de los boletos o accesos entregados por primera vez al consumidor, que son sustituidos”.

Además, indica que por ningún motivo se podrá condicionar o negar la entrega al consumidor con boletos o accesos válidos, cuando hayan

sido emitidos por el proveedor del servicio de entretenimiento o por un tercero.

La reforma precisa que la Profeco tendrá la obligación de proteger los derechos de los consumidores en la compra de boletos de espectáculos públicos que se comercializan por cualquier medio autorizado, incluyendo internet o cualquier otra forma digital.

También se establece que el proveedor que lleve a cabo la prestación de servicios

para la adquisición de boletos de acceso a eventos o espectáculos deberá, en caso de cancelación, reintegrar al consumidor el importe completo cobrado, incluyendo el precio del boleto y los cargos por servicios.

Los cargos y comisiones no podrán rebasar el 5 por ciento del valor nominal del boleto e, igualmente, cuando haya cancelaciones, deberá haber reembolsos al consumidor en un término no mayor a 30 días naturales.

La reforma se impulsó en la Cámara de Diputados luego de que en diciembre del año pasado, Ticketmaster vendió boletos dobles para los dos conciertos que ofreció Bad Bunny en el Estadio Azteca.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	13	16/06/2023	LEGISLATIVO

**AVAL** La Comisión de Economía aprobó ayer el dictamen que busca regular la venta de boletos para espectáculos públicos.

**REUNIÓN ORDINARIA**  
COMISIÓN DE ECONOMÍA

- El dictamen avalado reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Tiene como objetivo proteger los derechos de los consumidores en la compra de boletos para espectáculos públicos.
- Establece que, en caso de cancelación, quien haya realizado la venta de boletos deberá reintegrar al consumidor el importe completo cobrado por el servicio de entretenimiento, incluyendo el precio del boleto y los cargos por cualquier tipo de servicio.
- El reembolso se verificará en 30 días naturales siguientes a la fecha del anuncio de la cancelación.
- Señala que la Profeco sancionará el acaparamiento de boletos y la reventa no autorizada de boletaje.
- Aumenta las sanciones del artículo 128.